DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DICTAMEN DCP N° 13 /2020

Sobre estimación de Precios Referenciales correspondientes a los Lotes e ítems licitados en la LPN N° 04/2020 "Adquisición de Materiales Quirúrgicos y Cirugía e Insumos Cardíacos y Sillas de Ruedas – Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria – Plurianual 2020/2021" Con ID. 385.973

Asunción, 30 de setiembre de 2020.-

VISTO:

La Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

CONSIDERANDO:

Que conforme al ordenamiento citado, las Convocantes deberán elaborar un Dictamen en la que mencione y describa la metodología de la obtención de costos, estimación de sus precios y su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que de acuerdo a lo establecido en el **Anexo "GUIA PARA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, de la Resolución DNCP N° 1890/20, resultante de la utilización de los numerales 3 "Precios Adjudicados por la propia convocante ..." y 4 del mismo, *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio e idóneo.*

HECHOS

Por Memorándum DAF N° 133/2020 de fecha 24/09/2020, se ha recibido en la Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN, listado de bienes requeridos y especificaciones técnicas.

En fecha 30/09/2020, se reciben cotizaciones obtenidas de las empresas dedicadas al ramo, según se cita: Matices, Asu Farma, Distribuidora Asunción, Profarma S.A., Biomedicina Guaraní S.A., Codex SRL, Biomédica del Paraguay S.A., RAGUSA, Guayaki S.A.

Que además, para la obtención de los precios referenciales del proceso licitatorio, se han tomado en consideración las adjudicaciones realizadas en el año 2019, en licitación con ID 366899, según contratos suscriptos entre la DIBEN y las firmas Codex SRL, VyV SA., Chaco Internacional S.A., Biomedicina Guarani S.A., Jack Fack SRL, como así también el historial de precios adjudicados, en bienes de misma naturaleza, publicados en el portal de la DNCP.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Que, en los lotes/ítems 1.7, 1.8, 2.7, 3.1, 3.2, 3.3, 6.1, 6.2, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 10.2, 10.4, 10.5, 10.7, 12.4, 12.8, se ha optenido un solo presupuesto; y, en los lotes/ítems 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 4.1, 5.1, 10.6, 11.3, 11.4, 11.5, 12.1, 12.2, 12.3, 12.5, 12.6, 12.7, se han optenido tan solo dos presupuestos. Por lo que, considerando la naturaleza y complejidad de los bienes a ser adquiridos, esta DCP se ampara en lo dispuesto en el **Anexo "GUIA PARA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que textualmente dice *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.".*

En ese sentido, en los casos en que se cuente con un solo presupuesto la convocante opta por fijar como precio referencial, el único presupuesto obtenido, amparado en las constancias remitidas por el área requiriente; y, en los casos de contar con dos presupuestos, se opta por promediar ambos presupuesto o utilizar el precio más bajo en caso de ser muy notable la diferencia entre uno y otro presupuesto, de manera a buscar las mejores condiciones de compra para la institución y evitar potenciales errores en la fijación de precios.

En cuanto a los lotes/ítems que cuenta con tres presupuestos, el criterio por el cual ha optado esta Dirección para establecer el precio referencial del llamado, señalado en la Guía para la Elaboración de los precios referenciales emanada de la DNCP por Resolución N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", consiste en el promedio de los presupuestos obtenidos de potenciales oferentes y precios adjudicados por la propia convocante, conforme a planilla adjunta, buscando de esta forma dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia que debe reglar en todo actuar de la Administración Pública, como así también, el criterio de razonabilidad de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria como lo menciona la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA A LA LEY N° 2051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07".

Es importante destacar que como su nombre lo indica, los precios fijados por la convocante son referenciales y que sin embargo, son los competidores quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, a la demanda, a la competitividad y al dinamismo del dólar, por lo que el precio establecido finalmente puede variar en función a la variables mencionadas que no se encuentran bajo el control de la convocante.

Por último, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se incluye a las bases y condiciones del proceso licitatorio, el criterio de evaluación aprobado, aplicable al análisis de los precios de referencia conforme a lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

MARCO LEGAL.

Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Decreto 2992 que reglamenta a la Ley N° 2051/03.
Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.

POR TANTO:

Esta Dirección de Contrataciones Públicas, en virtud a lo expuesto y lo establecido por Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, verifica que el análisis de los precios para la obtención de los precios referenciales, amparado en las constancias arrimadas, ha dado cumplimiento a la normativa vigente.

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta DCP es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economia, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y, en consecuencia se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Carmelo Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

LPN 04/2020 para Adquisición de MATERIALES QUIRURGICOS Y CIRUGIA E INSUMOS CARDIACOS, Y SILLAS DE RUEDA

		VALVULAS DE DERIVACION VENTRICULOPERITONEAL	Precio Referencial	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	Presupuesto CODEX SRL	Adjudicado 2019	Promedio
1	1	VALVULA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL NEONATAL DE PRESION MEDIA	3.150.000	250.000.000	500.000.000	4.500.000	1.800.000	3.150.000
	2	VALVULA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL NEONATAL DE PRESION ALTA	2.740.000			4.500.000	980.000	2.740.000
	3	VALVULA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL PEDIATRICA DE PRESION MEDIA	3.150.000			4.500.000	1.800.000	3.150.000
	4	VALVULA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL PEDIATRICA DE PRESION ALTA	2.740.000			4.500.000	980.000	2.740.000
	5	VALVULA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL ADULTOS DE PRESION MEDIA	3.150.000			4.500.000	1.800.000	3.150.000
	6	VALVULA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL ADULTOS DE PRESION ALTA	2.740.000			4.500.000	980.000	2.740.000
	7	VALVULA AUTORREGULABLE PARA HIDROCEFALIA CON SISTEMA ANTI SIFON	10.000.000			10.000.000	-	-
	8	VALVULA PARA HIDROCEFALIA PROGRAMABLE	15.000.000			15.000.000	-	-
			42.670.000					

		SUTURAS MECANICAS	Precio Referencial	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	Adjudicado 2019	Presupuesto CODEX SRL	Promedio
2	1	SUTURA MECANICA CIRCULAR 21 MM A 33 MM	4.750.000	1.050.000.000	2.100.000.000	4.500.000	5.000.000	4.750.000
	2	SUTURA MECANICA LINEAL 60 MM A 80 MM	950.000			900.000	1.000.000	950.000
	3	SUTURA MECANICA ENDOLINEAL 30 MM A 60 MM	2.150.000			2.000.000	2.300.000	2.150.000
	4	TROCAR	800.000			800.000	800.000	800.000
	5	PINZA SELLADOR DE VASOS 10 MM X 37 CM	4.250.000			3.500.000	5.000.000	4.250.000
	6	PINZA SELLADOR DE VASOS 5 MM X 44 CM CON PUNTA MARYLAND	4.500.000			4.000.000	5.000.000	4.500.000
	7	PINZA SELLADORA DE VASOS PARA CABEZA Y CUELLO PUNTA CURVA 21 CM	5.000.000			-	5.000.000	-
			22.400.000					

MATERIALES QUIRURGICOS Y CIRUGIA

		MATERIALES QUIRURGICOS Y CIRUGIA PARA OTORRINOLARINGOLOGIA	Precio Referencial	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	Presupuesto CODEX SRL
3	1	CUCHILLA RECTA O ANGULADA PARA RINOLOGIA 4 MM X 11 CM SEGUN REQUERIMIENTO PARA EQUIPO MICRODEBRIDADOR TIPO SHAVER	5.000.000	100.000.000	200.000.000	5.000.000
	2	FRESA 30.000 RPM PARA RINOLOGIA 4 MM X 13 CM PARA EQUIPO MICRODEBRIDADOR TIPO SHAVER	5.000.000			5.000.000
	3	KIT DE INSUMOS PARA MONITOREO DE NERVIOS FACIALES Y CUELLO	7.000.000			7.000.000
			17.000.000			

		SONDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Referencial	MONTO TOTAL	Adjudicado 2019	Presupuesto Codex SRL	Promedio
4	1	SONDA TRASPILORICA PARA ALIMENTACION ENTERAL (BOTON DE GASTRONOMIA) NUMERO A DETERMINAR DE ACUERDO A NECESIDAD	20	40	1.500.000	60.000.000	1.500.000	2.500.000	2.000.000

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

5	ASPIRADORES	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Referencial	MONTO TOTAL	Adjudicación MSPBS _ 367366	Adjudicación Municipalidad del Carmen del Paraná_383417	Promedio
1	ASPIRADOR DE SECRESIONES PORTATIL	25	50	1.992.500	99.625.000	1.985.000	2.000.000	1.992.500

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

		ASPIRADOR VAC	Precio Referencial	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	Presupuesto CODEX SRL
6	1	SET PARA PRESION NEGATIVA APOSITO ESPUMA Y FRASCO DE 800 CC PARA EQUIPO VAC	2.000.000	50.000.000	100.000.000	2.000.000
	2	SET DE PRESION NEGATIVA DESCARTABLE DE UN SOLO USO	2.000.000			2.000.000
			4.000.000			

		SILLA DE RUEDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Referencial	MONTO TOTAL	Nestor Vega Soria	MATICES	ASU FARMA	Promedio
7	1	SILLA DE RUEDA PLEGABLE - CAPACIDAD DE CARGA MAXIMA DE 110 KG, ESTRUCTURA PLEGABLE EN ACERO PINTADO DE FACIL TRANSPORTE CON POSA BRAZOS FIJOS ACOLCHADOS, POSA PIE RETRACTIL, PORTA CARPETA EN LA PARTE TRASERA DE LA SILLA, IMPERMEABLE, TOTALMENTE LAVABLE Y CON ASAS DE EMPUJE Y FRENOS DE BLOQUEO	25	50	800.000	40.000.000	900.000	700.000	800.000	800.000

INSUMOS CARDIACOS

		STENS	Precio Referencial	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	Presupuesto Biomedica del PY
8	1	STENT CORONARIO FARMACOACTIVO RECUBIERTO CON SIROLIMUS O FARMACO SIMILAR EN LA MEDIDA QUE SE REQUIERA	7.700.000	1.250.000.000	2.500.000.000	7.700.000
	2	STENT CORONARIO REVESTIDO CON CARBURO DE SILICIO AMORFO EN LA MEDIDA QUE SE REQUIERA	5.000.000			5.000.000
	3	STENT GRAFT CORONARIO - RECUBRIMIENTO CON POLIURETANO ELECTROHILADO EN LA MEDIDA QUE SE REQUIERA	20.000.000			20.000.000
	4	GUIA CORONARIA 0.014 PULGADAS POR 190 A 300 CM	1.100.000			1.100.000
			33.800.000			

		BALON CORONARIO	Precio Referencial	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	Presupuesto Biomedica del PY
9	1	BALON CORONARIO FARMACOACTIVO RECUBIERTO CON PACLITAXEL EN LA MEDIDA QUE SE REQUIERA	13.000.000	250.000.000	500.000.000	13.000.000
	2	BALON CORONARIO COMPLACENCIA CONTROLADA EN LA MEDIDA QUE SE REQUIERA	2.000.000			2.000.000
	3	BALON CORONARIO NO COMPLACIENTE EN LA MEDIDA QUE SE REQUIERA	2.450.000			2.450.000
	4	BALON PERIFERICO PARA ANGIOPLASTIA EN LA MEDIDA QUE SE REQUIERA	6.000.000			6.000.000
	5	GUIA 0,018 PULGADAS X 300 CM PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA	2.000.000			2.000.000
			25.450.000			

		MARCAPASOS	Precio Referencial	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	Presupuesto CODEX SRL	Presupuesto Biomedicina Guaraní S.A.	Adjudicado 2019	Promedio
10	1	MARCAPASO UNICAMERAL	7.766.667	625.000.000	1.250.000.000	7.500.000	8.900.000	6.900.000	7.766.667
	2	ELECTRODO DE MARCAPASO UNICAMERAL	2.000.000			2.000.000	-	-	-
	3	MARCAPASO BICAMERAL	11.600.000			10.000.000	13.000.000	11.800.000	11.600.000
	4	ELECTRODO DE MARCAPASO BICAMERAL 52 CM	2.000.000			2.000.000	-	-	-
	5	ELECTRODO DE MARCAPASO BICAMERAL 58 CM	2.000.000			2.000.000	-	-	-
	6	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO	750.000			900.000	600.000	-	750.000
	7	ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO 5 FR	1.500.000			1.500.000	-	-	-

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

		VALVULAS CARDIACAS	Precio Referencial	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	Adjudicado 2019	Presupuesto Biomedicina Guarani S.A.	Presupuesto Biomedica del PY	Promedio
11	1	VALVULA MECANICA CON ESTRUCTURA METALICA B/VALVA MITRAL NUMERO A PRECISAR	10.800.000	700.000.000	1.400.000.000	9.500.000	11.500.000	11.400.000	10.800.000
	2	VALVULA MECANICA CON ESTRUCTURA METALICA B/VALVA AORTICA NUMERO A PRECISAR	11.033.333			9.500.000	12.000.000	11.600.000	11.033.333
	3	VALVULA BIOLOGICA MITRAL DE PERICARDIO BOVINO CON TRATAMIENTO ANTICALCICO NUMERO A PRECISAR	11.500.000			10.000.000	13.000.000	-	11.500.000
	4	VALVULA BIOLOGICA AORTICA DE PERICARDIO BOVINO CON TRATAMIENTO ANTICALCICO NUMERO A PRECISAR	12.950.000			9.900.000	16.000.000	-	12.950.000
	5	VALVULA BIOLOGICA AORTICA DE PERICARDIO BOVINO CON STENT FLEXIBLE SIN SUTURA (SUTURE LESS) CON ARMAZON EXPANDIBLE DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS SEGUN SE REQUIERA	155.000.000			-	160.000.000	150.000.000	155.000.000
	6	VALVULA CARDIACA TRANSCATETER DE INSERCION TRASNFEMORAL	230.250.000			140.750.000	250.000.000	300.000.000	230.250.000
	7	TUBO VALVULADO AORTICO	20.800.000			17.500.000	22.000.000	22.900.000	20.800.000

OXIGENADORES

		OXIGENADORES ADULTOS Y NEONATALES	Precio Referencial	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	Adjudicado 2019	Presupuesto CODEX SRL	Promedio
12	1	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR ESTANDAR PARA USO ADULTO CON BANDEJA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO	3.770.000	150.000.000	300.000.000	2.540.000	5.000.000	3.770.000
	2	HEMOCONCENTRADOR ADULTO	895.000			790.000	1.000.000	895.000
	3	FILTRO ARTERIAL ADULTO	765.000			530.000	1.000.000	765.000
	4	CANULA AORTICA ARTERIAL 20 FR CON GUIA	1.000.000			-	1.000.000	
	5	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR ESTANDAR PARA USO NEONATAL CON BANDEJA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO	3.770.000			2.540.000	5.000.000	3.770.000
	6	HEMOCONCENTRADOR NEONATAL	1.145.000			790.000	1.500.000	1.145.000
	7	FILTRO ARTERIAL NEONATAL	765.000			530.000	1.000.000	765.000
	8	CANULA AORTICA ARTERIAL 8 FR CON GUIA	1.000.000			-	1.000.000	-

		ALIMENTACION PARENTERAL	Precio Referencial	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	PROFARMA S.A.	Adjudicado 2019	Presupuesto Guayaki S.A.	Presupuesto Cientifica Ragusa	Promedio
13	1	NUTRICION PARENTERAL TOTAL DE 1.400 Kcal/1.540 ml. BOLSA DE TRES CAMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACION CENTRAL.	831.750	750.000.000	1.500.000.000	715.000	1.017.000	805.000	790.000	831.750
	2	NUTRICION PARENTERAL TOTAL DE 1.700 Kcal/2.400 ml. BOLSA DE TRES CAMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACION PERIFERICO.	1.006.667			950.000		1.020.000	1.050.000	1.006.667
	3	NUTRICION PARENTERAL TOTAL DE 1.900 Kcal/2.053 ml. BOLSA DE TRES CAMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACION CENTRAL.	998.975			941.200	1.066.700	993.000	995.000	998.975

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

CODEX

Asunción, 8 de setiembre de 2020.

Señores

DIBEN

Presente

Adjunto presupuesto solicitado.

Descripcion	P/Unit con Iva Gs.
Cuchilla Recta o Angulada para rinologia 4mmx 11cm según requerimiento para equipo Microdebridador tipo Shaver	5.000.000
Fresa 30.000 rpm para rinologia 4mm x 13cm para equipo Microdebridador tipo Shaver	5.000.000
Kit de Insumos para Monitoreo de Nervios Faciales y Cuello	7.000.000

Atentamente,

Graciela Colmán

CODEX SRL

CODEX

Asunción, 8 de setiembre de 2020.

Señores

DIBEN

Presente

Adjunto presupuesto solicitado.

Descripción	P/Unit con Iva Gs.
Set para Presión Negativa Apósito espuma y Frasco de 800cc para equipo VAC	2.000.000
Set para Presión Negativa descartable de un solo uso	2.000.000

Atentamente,

Graciela Colmán

CODEX SRL

CODEX

Asunción, 8 de setiembre de 2020.

Señores

DIBEN

Presente

Adjunto presupuesto solicitado.

Descripción	P/Unit. Con Iva Gs.
Valvula para Hidrocefalia con sistema anti-sifón	10.000.000
Valvula para Hidrocefalia programable	15.000.000
Valvula de derivación ventriculo peritoneal neontal de presión media	4.500.000
Valvula de derivación ventriculo peritoneal neontal de presión baja	4.500.000
Valvula de derivación ventriculo peritoneal neontal de presión alta	4.500.000
Valvula de derivación ventriculo peritoneal pediatrica de presión media	4.500.000
Valvula de derivación ventriculo peritoneal pediatrica de presión baja	4.500.000
Valvula de derivación ventriculo peritoneal pediatrica de presión alta	4.500.000
Valvula de derivación ventriculo peritoneal adulto de presión media	4.500.000
Valvula de derivación ventriculo peritoneal adulto de presión baja	4.500.000
Valvula de derivación ventriculo peritoneal adulto de presión alta	4.500.000

Atentamente,

Graciela Colmán

CODEX SRL

CODEX

Asunción, 11 de setiembre de 2020.

Señores
DIBEN
Presente

De nuestra consideración,

Por medio de la presente tenemos a bien cotizar los siguientes productos.

DESCRIPCION	CANT.	UNID. C/ IVA GS.
Generador para Marcapaso Unicameral	1	7.500.000
Electrodo para Marcapaso Unicameral	1	2.000.000
Generador para Marcapaso Bicameral	1	10.000.000
Electrodo para Marcapaso Bicameral 52cm	1	2.000.000
Electrodo para Marcapaso Bicameral 58cm	1	2.000.000
Introductor para Electrodo de Marcapaso definitivo	1	900.000
Electrodo de Marcapaso Transitorio SFr.	1	1.500.000

Marca: Medtronic
Proc: Usa
Plazo de entrega: Inmediata

Atte,

Graciela Colman
Codex SRL
0984-926035

CODEX
TECNOLOGÍA MÉDICA

Asunción, 25 de setiembre de 2020.

Señores
DIBEN
Presente

De nuestra consideración,

Por medio de la presente tenemos a bien cotizar los siguientes productos:

DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNIT.GS.
CIRUGIA GENERAL		
SUTURA MECANICA CIRCULAR 21 A 33MM	1	5.000.000
SUTURA MECANICA LINEAL 60 A 80MM	1	1.000.000
SUTURA MECANICA ENDOLINEAL 30 A 60MM	1	2.300.000
TROCAR	1	800.000
PINZA SELLADORA DE VASOS 10MM X 37CM	1	5.000.000
PINZA SELLADORA DE VASOS 5MM X 44MM PUNTA MARYLAND	1	5.000.000
PINZA SELLADORA DE VASOS PARA CABEZA Y CUELLO PUNTA CURVA	1	5.000.000
CIRUGIA CARDIACA		
OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR ADULTO CON BANDEJA DE TUBOS	1	5.000.000
HEMOCONCENTRADOR ADULTO	1	1.000.000
FILTRO ARTERIAL ADULTO	1	1.000.000
CANULA AORTICA ARTERIAL 20F CON GUIA	1	1.000.000
OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR NEONATAL CON BANDEJA DE TUBOS	1	5.000.000
HEMOCONCENTRADOR NEONATAL	1	1.500.000
FILTRO ARTERIAL NEONATAL	1	1.000.000
CANULA AORTICA ARTERIAL 8F	1	1.000.000

Marca: Medtronic-Covidien
Plazo de entrega: Inmediata

Atte,

Graciela Colman
Codex SRL
0984-926035

Escaneado con CamScanner

Biomedicina Guarani s.a.

Asunción , 25 de setiembre de 2020

Sres.

DIBEN

Atte. Departamento Administrativo

De acuerdo a por Uds solicitado, tenemos el agrado de informarles nuestros precios (iva incluido) de los dispositivos que se detallan a continuación:

MARCAPASOS Y ACCESORIOS

ACCESORIOS

1-Marcapasos Unicameral con electrodo – Marca MEDICO ind. Italiana: Gs 8.900.000.

2-Marcapasos Bicameral con electrodo – Marca MEDICO ind. Italiana: Gs 13.000.000.

3-Introductor para marcapasos – Marca KFF MEDICAL ind. Argentina: Gs 600.000.

4-Electrodo de marcapasos temporario – Marca SURGIKAL ind. Argentina: Gs 100.000

.

VALVULAS CARDIACAS

1-Válvula Mecánica Mitral , bivalva – Marca ON-X ind. Estadounidense : Gs 11.500.000.

2-Valvula Mecánica Aortica ,bivalva – Marca ON-X ind. Estadounidense: Gs 12.000.000.

3-Valvula Biológica de Pericardio Bovino, con tratamiento anticálcico en posición Mitral – Marca BRAILE ind. Brasileña: Gs 13.000.000.

Dr. Manuel Dominguez N°1020 C/ EE UU ,Asunción _Paraguay.-+(595) 021202344.-0992923996/0971250800
Email: biomedicinaguarani@gmail.com; info@biomedicinaguarani.com.py ; biomedicinaguarani@tigo.com.py

Biomedicina Guarani s.a.

4-Valvula Biológica de Pericardio Bovino, con tratamiento anticálcico en posición Aortica – Marca BRAILE ind. Brasileña: Gs 16.000.000.

5- Válvula cardiaca transcateter de inserción transapical, transaortico o transfemoral – Marca BRAILE ind. Brasileña: Gs 250.000.000.

6-Tubo valvulado aórtico – Marca ON-X ind. Estadounidense: Gs 22.000.000.

Sin otro particular saludamos a uds muy atentamente

.....

Luis Rojas

BIOMEDICINA GUARANI S.A.
RUC: 80079717-5
Dr. Manuel Dominguez 1020
Asunción, CP 1501

SECRETARIA DAF
DIBE
Recibido: Alberto Gonzalez
Fecha: 25/08/2020 Hora: 14:00

Dr. Manuel Dominguez N°1020 C/ EE UU ,Asunción _Paraguay.-+(595) 021202344.-0992923996/0971250800
Email: biomedicinaguarani@gmail.com; info@biomedicinaguarani.com.py ; biomedicinaguarani@tigo.com.py

PROFARMA S.A.

Distribuidora - Representante
Importadora - Exportadora
Envasadora - Fraccionadora
De Especialidades Farmacéuticas
e Insumos Médicos

Ygatimi 245 c/ Nstra. Sra. de la Asunción
Asunción, Paraguay
021 495 976
0981 977 606

RUC: 80081879-2

Nota de Presupuesto

"NO VALIDO COMO DOCUMENTO CONTABLE"

N°00057/2020

Asunción, 25 de Setiembre de 2020

CLIENTE: Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
RUC: 80000481-7
DIRECCIÓN: E.E.U.U esq. Av. Mcal Lopez - Asunción

CANT.	DETALLE DE MERCADERIA	PRECIO UNITARIO			PRECIO TOTAL IVA INCL.
		EXENTA	IVA 5%	IVA 10%	
1	NUTRICION PARENTERAL TOTAL DE 1400 KCAL/1540 ML. BOLSA DE 3 CAMARAS. SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL PRESENT: BOLSA MARCA: KABIVEN PERIFERICO CENTRAL DE 1540 ML 1400 KCAL.	0	715.000	0	715.000
1	NUTRICION PARENTERAL TOTAL DE 1700 KCAL/2400 ML. BOLSA DE 3 CAMARAS. SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL PRESENT: BOLSA MARCA: KABIVEN PERIFERICO CENTRAL DE 2400 ML 1700 KCAL.	0	950.000	0	950.000
1	NUTRICION PARENTERAL TOTAL DE 1900 KCAL/2053 ML. BOLSA DE 3 CAMARAS. SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL PRESENT: BOLSA MARCA: KABIVEN PERIFERICO CENTRAL DE 2053 ML 1900 KCAL.	0	941.200	0	941.200
	EL PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA ES DE 10 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.				
	TOTAL GS.				2.606.200

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA-REPRESENTACIONES-IMPORTACIONES-EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Nstra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Yicel Chiruzano Nuñez
C.I 3.989.452
Debidamente Autorizada para firmar esta oferta

Guayaki

FECHA: 25/08/20

A: Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBAS

Dirección: C.E.U.I.U esquina Mcal. López - Asunción

Nota de Presupuesto Nº ..... /2020

Presente

Por la presente, remitimos la planilla de presupuestos solicitados por dicha Institución:

Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Presentación	Concentración	CANT.	Precio Unitario (Gs. IVA incl)	Monto Total. Gs.
1	51151603-002	NUTRICION PARENTERAL TOTAL DE 1400 KCAL/2540 ML. BOLSA DE 3 CAMARAS. SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL	Bolsa de 3 cámaras x 2540 ml	1400 kcal	1	805.000	805.000
2	51151603-002	NUTRICION PARENTERAL TOTAL DE 1700 KCAL/2400 ML. BOLSA DE 3 CAMARAS. SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL	Bolsa de 3 cámaras x 2400 ml	1700 kcl	1	1.020.000	1.020.000
3	51151603-002	NUTRICION PARENTERAL TOTAL DE 1900 KCAL/2053 ML. BOLSA DE 3 CAMARAS. SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACION CENTRAL	Bolsa de 3 cámaras 2053 ml	1900 kcl	1	993.000	993.000
TOTAL Gs.							2.818.000

Guaraníes; dos millones ochocientos dieciocho mil.

Las ofertas tienen un periodo de validez de 15 días contados desde la fecha de emisión del presupuesto.

Firma

Felipe Manuel Morla Soto
Representante Legal
GUAYAKI S.A.
C.I. Nº 561.802

CIENTIFICA RAGUSA S.A.
Distribuidora, Importadora y Representante de Especialidades Farmacéuticas, Dispositivos Médicos, Suplementos Dietarios, Acondicionador Secundario de Especialidades Farmacéuticas

Asunción , 25 de Setiembre de 2020

A: Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Presente

Remitimos la cotización de los productos solicitados según su planilla:

PRESUPUESTO Nº20/2020					
Item	**Descripcion del bien**	**presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs. IVA incl**	**Monto Total. Gs.**
1	NUTRICION PARENTERAL TOTAL DE 1400 KCAL/1540 ML. CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL	BOLSA DE 3 CAMARAS. SISTEMA	1	790.000	790.000
2	NUTRICION PARENTERAL TOTAL DE 1700 KCAL/2400 ML. SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL	BOLSA DE 3 CAMARAS.	1	1.050.000	1.050.000
3	NUTRICION PARENTERAL TOTAL DE 1900 KCAL/2053 ML. SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL	BOLSA DE 3 CAMARAS.	1	995.000	995.000
TOTAL Gs.					2.835.000

Firma Lic. Adriana C. Samaniego L.
Representante Legal
C.I. N° 2.344.029
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80084875-2

Av. Mariscal del Chaco 3543 casi Mayor Aquino
Asunción, Paraguay
Tel. 4505 41 0500611
info@cientificaragusa.com

Xpandex drsalut

CODEX

BIOMEDICA
de Paraguay s.a.
queremos estar en tu corazón

Calle 25 de mayo 640 e/ Antequera - Edif. Garantía Dpto. 8ºA - Asunción – Paraguay
Tel. (595 21) 491685 - Fax. (595 21) 446868 - Móvil. (595 994) 316716
e-mail: biomedica.paraguay@gmail.com – página web: www.biomedica.com.py

Asunción, 25 de setiembre de 2020.-

Departamento Administrativo
Dirección de Beneficencia
DIBEN

Precios referenciales – Productos cirugía cardiaca.
Por la presente informamos **precios referenciales** de productos solicitados vía telefónica:

N° de Ítem	Descripción del producto	Marca	Unidad de medida	Presentación	Precio Gs. IVA incluido
a determinar	VÁLVULA MECÁNICA CON ESTRUCTURA METÁLICA BIVALVA MITRAL. NÚMERO A PRECISAR	St. Jude Medical (is now Abbott)	Unidad	Unidad	11.400.000
a determinar	VÁLVULA MECÁNICA CON ESTRUCTURA METÁLICA BIVALVA AÓRTICA. NÚMERO A PRECISAR	St. Jude Medical (is now Abbott)	Unidad	Unidad	11.600.000
a determinar	VÁLVULA BIOLÓGICA MITRAL DE PERICARDIO BOVINO CON TRATAMIENTO ANTICÁLCICO. NÚMERO A PRECISAR	Edwards	Unidad	Unidad	28.800.000
a determinar	VÁLVULA BIOLÓGICA AÓRTICA DE PERICARDIO BOVINO CON TRATAMIENTO ANTICALCICO NÚMERO A PRECISAR	Edwards	Unidad	Unidad	29.000.000
a determinar	TUBO VALVULADO AÓRTICO	St. Jude Medical (is now Abbott)	Unidad	Unidad	22.900.000
a determinar	VÁLVULA BIOLÓGICA AORTICA DE RÁPIDA IMPLANTACIÓN hasta un máximo de 4 suturas	Edwards	Unidad	Unidad	150.000.000
a determinar	VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER	Edwards	Unidad	Unidad	300.000.000

Se trata de precios referenciales, NO significa una oferta puntual ni concreta.
Atentamente,

Administrador General
Cel.0994316716

BIOMEDICA
de Paraguay s.a.

Precios sujetos a cambios SIN previo aviso.

BIOMEDICA
de Paraguay s.a.
queremos estar en tu corazón

Calle 25 de mayo 640 e/ Antequera - Edif. Garantía Dpto. 8ºA - Asunción – Paraguay
Tel. (595 21) 491685 - Fax. (595 21) 446868 - Móvil. (595 994) 316716
e-mail: biomedica.paraguay@gmail.com – página web: www.biomedica.com.py

Asunción, 25 de setiembre de 2020.-

Departamento Administrativo
Dirección de Beneficencia
DIBEN

Precios referenciales – Productos para intervencionismo coronario y periférico.
Por la presente informamos **precios referenciales** de productos solicitados vía telefónica:

N° de ítem	Descripción del producto	Marca	Unidad de medida	Presentación	Precio Gs. IVA incluido
a determinar	**Stent coronario fármaco activo** liberador de Sirolimus	BIOTRONIK	Unidad	Unidad	7.700.000
a determinar	**Stent coronario revestido con Carburo de Silicio amorfo**	BIOTRONIK	Unidad	Unidad	5.000.000
a determinar	**Sistema de stent coronario recubierto** de Poliuretano electro hilado, (stent graft coronario)	BIOTRONIK	Unidad	Unidad	20.000.000
a determinar	Balón coronario de **complacencia controlada**	BIOTRONIK	Unidad	Unidad	2.000.000
a determinar	Balón coronario **no complaciente**	BIOTRONIK	Unidad	Unidad	2.450.000
a determinar	**Balón coronario fármaco activo liberador de Paclitaxel**	BIOTRONIK	Unidad	Unidad	13.000.000
a determinar	Balón para angioplastia periférica	BIOTRONIK	Unidad	Unidad	6.000.000
A determinar	Guía coronaria 0,014", largo de 190 a 300 cm	BIOTRONIK	Unidad	Unidad	1.100.000
A determinar	Guía 0,018" x 300cm para angioplastia periférica	BIOTRONIK	unidad	unidad	2.000.000

Se trata de precios referenciales, NO significa una oferta puntual ni concreta. Las ofertas se emiten bajo llamados licitatorios o pedidos por receta particular, y de acuerdo con las variables económicas del momento.
Atentamente,

Pablo Tourn de Cores
Director
BIOMEDICA
de Paraguay s.a.

CODEX
TECNOLOGÍA MÉDICA

Asunción, 25 de setiembre de 2020.

Señores
DIBEN
Presente

De nuestra consideración,

Por medio de la presente tenemos a bien cotizar los siguientes productos:

DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNIT.GS.
CIRUGIA GENERAL		
SUTURA MECANICA CIRCULAR 21 A 33MM	1	5.000.000
SUTURA MECANICA LINEAL 60 A 80MM	1	1.000.000
SUTURA MECANICA ENDOLINEAL 30 A 60MM	1	2.300.000
TROCAR	1	800.000
PINZA SELLADORA DE VASOS 10MM X 37CM	1	5.000.000
PINZA SELLADORA DE VASOS 5MM X 44MM PUNTA MARYLAND	1	5.000.000
PINZA SELLADORA DE VASOS PARA CABEZA Y CUELLO PUNTA CURVA	1	5.000.000
CIRUGIA CARDIACA		
OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR ADULTO CON BANDEJA DE TUBOS	1	5.000.000
HEMOCONCENTRADOR ADULTO	1	1.000.000
FILTRO ARTERIAL ADULTO	1	1.000.000
CANULA AORTICA ARTERIAL 20F CON GUIA	1	1.000.000
OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR NEONATAL CON BANDEJA DE TUBOS	1	5.000.000
HEMOCONCENTRADOR NEONATAL	1	1.500.000
FILTRO ARTERIAL NEONATAL	1	1.000.000
CANULA AORTICA ARTERIAL 8F	1	1.000.000

Marca: Medtronic-Covidien
Plazo de entrega: Inmediata

Atte,

Graciela Colman
Codex SRL
0984-926035

MATICES

Robles e/ Nuestra Sra. De la Aparecida tel.: 0981 970934
Asunción- Paraguay

PRESUPUESTO

Asunción, 30 de setiembre de 2020

Sres.

DIBEN

Presente

Por este medio, envió presupuesto solicitado a nuestra empresa.

PRODUCTO/ REHABILITACION	CANTIDAD N°	PRECIO UNITARIO
SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	1 (UNO)	700.000
	TOTAL GS.	700.000
TOTAL GUARANIES SETECIENTOS MIL.		

Validez de la oferta 20 (veinte) días.

IVA incluído.

Atentamente.

MATICES

AsuFarma te atiende mejor!

Inga c/ primera proyectada tel.: 021 275254
Asunción

PRESUPUESTO

Asunción, 30 de setiembre de 2020

Sres.

DIBEN

Presente

Adjunto presupuesto solicitado a nuestra empresa.

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO
SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	1	800.000
	TOTAL GS.	800.000

Validez de la oferta 15 (quince) días.

IVA incluído.

RUC [illegible]
Fdo. de la Mora - Py.

ASUFARMA

DISTRIBUIDORA
ASUNCION

nestorvegasoria@gmail.com
Venta de Sillas de Ruedas y otros equipos de rehabilitación
Insumos descartables para uso médico
Jacarandá Nº 1955 c/ Yerutí - Tel. 0982 954 672 / 021 682 662

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN

Av. Mariscal Lopez 135 esq EEUU
Asuncion
PARAGUAY

Tel: 021225801
Email: www.diben@org.py

Fecha: 30/09/2020 10:17
Referencia: PRE/0098

No	Descripción (Código)	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos	Subtotal
1	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PINTADA (RJ-W809A)	1	900.000	0	900.000
			Total (PYG)	0	900.000
				Cantidad Total (PYG)	**900.000**

Distribuidora Asunción
Fernando de la Mora - Paraguay
RUC: [illegible]

Biomedicina Guarani s.a.

Asunción , 30 de setiembre de 2020

Sres.

DIBEN

A continuación le comunicamos la cotización del siguiente producto

- VALVULA BIOLOGICA AORTICA DE PERICARDIO BOVINO CON STENT FLEXIBLE SIN SUTURA (SUTURE LESS) CON ARMAZON EXPANDIBLE DE ACERO INOXIDABLE , MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA: Gs 160.000.000. IVA INCLUIDO.

Sin otro particular saludamos a uds muy atentamente

Luis Rojas

Dr. Manuel Dominguez N°1020 C/ EE UU ,Asunción _Paraguay.-+(595) 021202344.-0992923996/0971250800
Email: biomedicinaguarani@gmail.com; info@biomedicinaguarani.com.py ; biomedicinaguarani@tigo.com.py

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DCP Nº 39/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con Cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC N° 80000173-7, domiciliado en las calles Pitiantuta Nº 173 c/ Avda. Mcal. López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de **LPN N° 04/2019 "Adquisición de Materiales Quirúrgicos, Cardiológicos y Otros" - ID 366.899**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 04/2019 para "**Adquisición de Materiales Quirúrgicos, Cardiológicos y Otros" - ID 366.899"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.899.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 04/2019 "**Adquisición de Materiales Quirúrgicos, Cardiológicos y Otros" - ID 366.899**, convocado por la DIBEN, según Resolución, Nº 27/1171/19 del 13/06/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 16/1180/19 de fecha 03/10/2019.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CODEX S.R.L.											
Lote	ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido)	Monto Mínimo Adj.	Monto Máximo Adj.
1	1	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL NEONATAL DE PRESIÓN MEDIA	Unidad	Unidad	1	1	Ventura Biomédica	Brasil	1.800.000	500.000.000	1.000.000.000
1	2	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL NEONATAL DE PRESIÓN ALTA	Unidad	Unidad	1	1	Ventura Biomédica	Brasil	980.000		
1	3	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL PEDIÁTRICA DE PRESIÓN MEDIA	Unidad	Unidad	1	1	Ventura Biomédica	Brasil	1.800.000		
1	4	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL PEDIÁTRICA DE PRESIÓN ALTA	Unidad	Unidad	1	1	Ventura Biomédica	Brasil	980.000		
1	5	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL ADULTOS DE PRESIÓN MEDIA	Unidad	Unidad	1	1	Ventura Biomédica	Brasil	1.800.000		
1	6	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL ADULTOS DE PRESIÓN ALTA	Unidad	Unidad	1	1	Ventura Biomédica	Brasil	980.000		
3	1	SUTURA MECÁNICA CIRCULAR 21 MM A 34 MM	Unidad	Unidad	1	1	Covidien	USA	4.500.000	500.000.000	1.000.000.000
3	2	SUTURA MECÁNICA LINEAL 60 MM A 80 MM	Unidad	Unidad	1	1	Covidien	USA	900.000		
3	3	SUTURA MECÁNICA ENDOLINEAL 30 MM A 60 MM	Unidad	Unidad	1	1	Covidien	USA	2.000.000		
3	4	TROCAR	Unidad	Unidad	1	1	Covidien	Rep. Dominicana	600.000		
3	5	PINZA SELLADOR DE VASOS 10 MM	Unidad	Unidad	1	1	Covidien	China	3.500.000		
3	6	PINZA SELLADOR DE VASOS 5 MM	Unidad	Unidad	1	1	Covidien	USA	4.000.000		
4	1	BOLSA DE COLOSTOMÍA SEGÚN MEDIDAS REQUERIDAS	Unidad	Unidad	500	1.000	Coloplast Brasil	Brasil	25.000	12.500.000	25.000.000
4	2	SONDA TRASPILÓRICA PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL (BOTÓN DE GASTROSTOMÍA) NUMERO A DETERMINAR DE ACUERDO A NECESIDAD	Unidad	Unidad	20	50	Bard	USA	1.500.000	30.000.000	75.000.000
8	1	MARCAPASO UNICAMERAL CON ELECTRODOS	Unidad	Unidad	1	1	Medtronic	USA - Singapur	6.900.000	1.312.500.000	2.625.000.000
8	2	MARCAPASO BICAMERAL CON ELECTRODOS	Unidad	Unidad	1	1	Medtronic	USA - Suiza	11.600.000		
8	3	INTRODUCTOR PARA MARCAPASOS	Unidad	Unidad	1	1	Medtronic	USA	600.000		
8	4	ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO	Unidad	Unidad	1	1	Covidien	Rep. Dominicana	70.000		
								Total Adjudicable a CODEX S.R.L.	44.930.000	2.355.000.000	4.725.000.000

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 2.355.000.000 (Dos mil Trescientos cincuenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 4.725.000.000 (Cuatro mil setecientos veinticinco millones), ambos IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a

Gilberto Marcondes
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO DCP Nº 40/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con Cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **V y V S.A.**, con RUC N° 80038216-1, domiciliado en las calles López Filippi Nº 2684 c/ Ingavi, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Alberto Esteban Caballero Colmán**, en calidad de Apoderado, otorgado por Escritura Pública, con Cédula de Identidad N° 2.517.199, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de **LPN N° 04/2019 "Adquisición de Materiales Quirúrgicos, Cardiológicos y Otros" - ID 366.899**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 04/2019 para **"Adquisición de Materiales Quirúrgicos, Cardiológicos y Otros" - ID 366.899"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.899.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 04/2019 **"Adquisición de Materiales Quirúrgicos, Cardiológicos y Otros" - ID 366.899**, convocado por la DIBEN, según Resolución, Nº 27/1171/19 del 13/06/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 16/1180/19 de fecha 03/10/2019.

Lic. Carmen Alonso
Directora General y Presidenta

Gilberto P. Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración DIBEN

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

V&V S.A.											
Lote	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido)	Monto Mínimo Adj.	Monto Maximo Adj.
5	1	ASPIRADOR DE SECRESIONES PORTÁTIL	Unidad	Unidad	25	48	AEGEA	CHINA	2.200.000	55.000.000	105.600.000
								Total Adjudicable a V&V S.A.	2.200.000	55.000.000	105.600.000

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 55.000.000 (cincuenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 105.600.000 (Ciento Cinco millones, Seiscientos mil), ambos IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.

c) La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

d) El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por el contratante como los realizados por funcionarios el Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista; y

e) EN cualquier caso en el que se detectare que el Proveedor o contratista, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para el caso el IPS, deberán ser emplazados por el Contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A

Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO DCP Nº 45/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con Cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, con RUC N° 80026564-5, domiciliado en las calles Juan María Vianney Nº 1684 c/ Avda. Bruno Guggiari, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Carmen Stella Escobar Barriocanal**, en calidad de Presidenta de Directorio, con Cédula de Identidad N° 816.225, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de **LPN N° 04/2019 "Adquisición de Materiales Quirúrgicos, Cardiológicos y Otros" - ID 366.899**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 04/2019 para **"Adquisición de Materiales Quirúrgicos, Cardiológicos y Otros" - ID 366.899"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.899.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 04/2019 **"Adquisición de Materiales Quirúrgicos, Cardiológicos y Otros" - ID 366.899**, convocado por la DIBEN, según Resolución, Nº 27/1171/19 del 13/06/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 16/1180/19 de fecha 03/10/2019.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Dirección General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CHACO INTERNACIONAL S.A.											
Lote	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adj.	Monto Maximo Adj.
10	1	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR ESTANDAR PARA USO ADULTO CON BANDEJA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO.	Unidad	Unidad	1	1	CAPIOX	JAPON	2.540.000	150.000.000	300.000.000
10	2	HEMOCONCENTRADOR ADULTO.	Unidad	Unidad	1	1	CAPIOX	JAPON	790.000		
10	3	FILTRO ARTERIAL ADULTO.	Unidad	Unidad	1	1	CAPIOX	JAPON	530.000		
10	4	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR ESTANDAR PARA USO NEONATAL CON BANDEJA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO.	Unidad	Unidad	1	1	CAPIOX	JAPON	2.540.000		
10	5	HEMOCONCENTRADOR NEONATAL.	Unidad	Unidad	1	1	CAPIOX	JAPON	790.000		
10	6	FILTRO ARTERIAL NEONATAL.	Unidad	Unidad	1	1	CAPIOX	JAPON	530.000		
								Total Adjudicable a CHACO INTERNACIONAL S.A.	7.720.000	150.000.000	300.000.000

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 150.000.000 (Ciento cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 300.000.000 (Trescientos millones), ambos IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el articulo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.

c) La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

d) El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por el contratante como los realizados por funcionarios el Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista; y

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Dirección General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO DCP Nº 42/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con Cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.**, con RUC N° 80079717-5, domiciliado en las calles Juan E. O'leary Nº 723 c/ Haedo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Ricardo Miguel Kelly**, en calidad de Apoderado, otorgado por Escritura Pública Nº 429, con Cédula de Identidad N° 3.956.584, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de **LPN N° 04/2019 "Adquisición de Materiales Quirúrgicos, Cardiológicos y Otros" - ID 366.899**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 04/2019 para **"Adquisición de Materiales Quirúrgicos, Cardiológicos y Otros" - ID 366.899"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.899.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 04/2019 **"Adquisición de Materiales Quirúrgicos, Cardiológicos y Otros" - ID 366.899**, convocado por la DIBEN, según Resolución, Nº 27/1171/19 del 13/06/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 16/1180/19 de fecha 03/10/2019.

Lic. Carmen Alonso
Presidenta
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Biomedicina Guarani s.a.
J.E. O'Leary 723
Asunción - Paraguay
Tel. (+595 21) 440 640
E-mail: biomedicinaguarani@tigo.com.py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.

Lote	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido)	Monto Mínimo Adj.	Monto Máximo Adj.
2	1	PRÓTESIS VASCULAR DACRON PREACOAGULADAS RECTA DE 25 A 30 MM	Unidad	Unidad	1	1	Biopaco	Argentina	4.201.000	500.000.000	1.500.000.000
2	2	PRÓTESIS VASCULAR DACRON PREACOAGULADAS BIFURCADA DE 14 X 7 MM A 22 X 10 MM	Unidad	Unidad	1	1	Biopaco	Argentina	4.201.000		
2	3	PRÓTESIS VASCULAR CÓNICA PTFE TRA FLORURO ETILENO (PTFE) DE 7 MM X 40 MM X 40 CM.	Unidad	Unidad	1	1	expand-graft	Brasil	3.201.000		
2	4	PRÓTESIS VASCULAR ANILLADO DE 6 MM X 70 CM, 7 MM X 70 CM, 8 MM X 70 CM.	Unidad	Unidad	1	1	expand-graft	Brasil	6.301.000		
3	1	VÁLVULA MECÁNICA CON ESTRUCTURA METÁLICA BIVALVA MITRAL NÚMERO A PRECISAR.	Unidad	Unidad	1	1	St.Jude Medical	EEUU	9.500.000	1.000.000.000	2.000.000.000
3	2	VÁLVULA MECÁNICA CON ESTRUCTURA METÁLICA BIVALVA AÓRTICA NÚMERO A PRECISAR.	Unidad	Unidad	1	1	St.Jude Medical	EEUU	9.600.000		
3	3	VÁLVULA BIOLÓGICA MITRAL NÚMERO A PRECISAR.	Unidad	Unidad	1	1	St.Jude Medical	Brasil o EEUU	9.500.000		
3	4	VÁLVULA BIOLÓGICA AÓRTICA NÚMERO A PRECISAR.	Unidad	Unidad	1	1	St.Jude Medical	Brasil o EEUU	9.400.000		
3	5	VÁLVULA BIOLÓGICA MITRAL DE PERICARDIO BOVINO CON TRATAMIENTO ANTICÁLCICO NÚMERO A PRECISAR.	Unidad	Unidad	1	1	Braile	Brasil	10.000.000		
3	6	VÁLVULA BIOLÓGICA AÓRTICA DE PERICARDIO BOVINO CON TRATAMIENTO ANTICÁLCICO NÚMERO A PRECISAR.	Unidad	Unidad	1	1	Braile	Brasil	12.000.000		
3	7	TUBO VALVULADO AÓRTICO.	Unidad	Unidad	1	1	St.Jude Medical	EEUU	17.500.000		
3	8	VÁLVULA CARDÍACA TRANSCATETER DE INSERCIÓN TRANSAPICAL O TRANSAÓRTICA O TRANSFEMORAL.	Unidad	Unidad	1	1	Braile	Brasil	140.750.000		
								Total Adjudicable a BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.	236.654.000	1.500.000.000	3.000.000.000

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 1.500.000.000 (Mil quinientos millones) y un monto máximo de Gs. 3.000.000.000 (Tres mil millones), ambos IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.

c) La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Biomedicina Guarani s.a.
J.E. O'Leary 723
Asunción - Paraguay
Tel. (+595 21) 440 640
E-mail: biomedicinaguarani@tigo.com.py

CONTRATO DCP Nº 41/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con Cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JACK FACK S.R.L.**, con RUC N° 80003631-0, domiciliado en las calles Gómez de Castro Nº 238 c/ Guido Spano, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Quirno Codas Thompson**, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 862.989, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de **LPN N° 04/2019 "Adquisición de Materiales Quirúrgicos, Cardiológicos y Otros" - ID 366.899**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 04/2019 para "**Adquisición de Materiales Quirúrgicos, Cardiológicos y Otros" - ID 366.899"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.899.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 04/2019 "**Adquisición de Materiales Quirúrgicos, Cardiológicos y Otros" - ID 366.899**, convocado por la DIBEN, según Resolución, Nº 27/1171/19 del 13/06/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 16/1180/19 de fecha 03/10/2019.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
Consejo de Administración - DIBEN

Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

JACK FACK S.R.L.

Lote	ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adj.	Monto Maximo Adj.
7	1	STENS CONVENCIONAL (EN LA MEDIDA QUE SE REQUIERA)	Unidad	Unidad	1	1	BOSTON SCIENTIFIC	Irlanda/USA/Puerto Rico/Holanda/Mexico/Francia/Alemania/Costa Rica	1 400 000	250 000 000	500.000.000
7	2	STENS MEDICADO (EN LA MEDIDA QUE SE REQUIERA)	Unidad	Unidad	1	1	BOSTON SCIENTIFIC	Irlanda/USA/Puerto Rico/Holanda/Mexico/Francia/Alemania/Costa Rica	4 300.000		
7	3	GUIA PARA INTRODUCCIÓN DE STENT (ALAMBRE GUIA)	Unidad	Unidad	1	1	BOSTON SCIENTIFIC	Irlanda/USA/Puerto Rico/Holanda/Mexico/Francia/Alemania/Costa Rica	250 000		
								Total Adjudicable a JACK FACK S.R.L.	5.950.000	250.000.000	500.000.000

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 250.000.000 (Doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 500.000.000 (Quinientos millones), ambos IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.

c) La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

d) El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por el contratante como los realizados por funcionarios el Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista; y

e) EN cualquier caso en el que se detectare que el Proveedor o contratista no se encontraran al

Gilberto Maldonado
Miembro Titular - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Asesoría Jurídica General y Presidenta
Comisión de Administración - DIBEN

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

CONTRATO DCP Nº 43/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con Cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA S.A.**, con RUC N° 80081879-2, domiciliado en las calles Avda. Ygatimi N° 245 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Cecilio Peralta Zarza**, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 812.559, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de **LPN N° 04/2019 "Adquisición de Materiales Quirúrgicos, Cardiológicos y Otros" - ID 366.899**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 04/2019 para **"Adquisición de Materiales Quirúrgicos, Cardiológicos y Otros" - ID 366.899"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.899.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 04/2019 **"Adquisición de Materiales Quirúrgicos, Cardiológicos y Otros" - ID 366.899**, convocado por la DIBEN, según Resolución, Nº 27/1171/19 del 13/06/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 16/1180/19 de fecha 03/10/2019.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

PROFARMA S.A.

Lic. Carmen Alonso
Directora General y Presidenta
Consejo de Administración - DIBEN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

PROFARMA S.A.											
Lote	ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adj.	Monto Máximo Adj.
11	1	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.400 Kcal/1.920 ml. BOLSA DE TRES CÁMARAS. SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA.	Unidad	Unidad	1	1	Kabiven Perifer	Suecia	1.017.000	750.000.000	1.500.000.000
11	2	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.400 Kcal/1.540 ml. BOLSA DE TRES CÁMARAS. SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	Unidad	Unidad	1	1	Kabiven	Suecia	809.500		
11	3	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.900 Kcal/2.053 ml. BOLSA DE TRES CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	Unidad	Unidad	1	1	Kabiven	Suecia	1.066.700		
								Total Adjudicable a PROFARMA S.A.	2.893.600	750.000.000	1.500.000.000

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 750.000.000 (Setecientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 1.500.000.000 (Mil quinientos millones), ambos IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.

c) La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

d) El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por el contratante como los realizados por funcionarios el Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista; y

e) EN cualquier caso en el que se detectare que el Proveedor o contratista, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para el caso el IPS, deberán ser emplazados por el

PROFARMA S.A. Gilberto Matiauda Miembro Titular Comité de Administración - DIBEN